



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

12 ABR 2022

DECRETO: N° P

1524



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.
10. D.A. N° 2.394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2022.
11. Licencias médicas N°9966683-8, N°3068864421-6, N°3068849748-5, N°3068631516-9, N° por las funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Claudio Escudero Sáez	30 días	10/04/2022 hasta 09/05/2022	CCAF
Mónica Abarca Aguilera	10 días	12/04/2022 hasta 21/04/2022	CCAF
Eduardo Neculman Pérez	15 días	08/04/2022 hasta 22/04/2022	CCAF
Jennifer Carvajal Diaz	05 días	04/04/2022 hasta 08/04/2022	CCAF

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- JYMP/M/DVD/U.C./asg
DISTRIBUCION DE
- Secretaría Municipal (1)
 - Archivo Desam (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ABR 2022

FECHA SALIDA: 13 ABR 2022

OBSERVACIÓN N°.....